

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00178 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **GERARDO GONZALEZ CAMPOS** en contra de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Así mismo, se **ORDENA** la vinculación de oficio a: la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la PERSONERÍA DE BOGOTÁ.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1.- NOTIFIQUESE a cada una de las entidades vinculadas y accionadas, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIEN** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañen las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

Firmado digitalmente
por NANCY LILIANA
FUENTES VELANDIA
Fecha: 2020.06.18
10:54:25 -05'00'

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA